

INFORME DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL POR ADAPTACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN A LOS ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO

Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	Facultad de Derecho (ICADE)

Relación de títulos objeto de modificación no sustancial por adscripción de ámbito:

RUCT	Denominación del Título	Área de conocimiento	Ámbito de conocimiento
4312738	Máster Universitario en Derecho Internacional y Europeo de los Negocios (International and European Business Law)	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho y especialidades jurídicas
4310294	Máster Universitario en Propiedad Intelectual	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho y especialidades jurídicas
4313502	Máster Universitario en Asuntos Internacionales: Economía, Política y Derecho	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencias Sociales, trabajo social relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales

De acuerdo a la disposición transitoria quinta sobre la adaptación de la adscripción a los ámbitos de conocimiento del RD 822/2021 de 28 de septiembre y siguiendo la indicaciones de la Secretaría General de Universidades del 4 de mayo de 2023, expresadas en los siguientes términos: *la adscripción a un ámbito de conocimiento de los títulos universitarios oficiales de Grado y Máster puede tramitarse a través del procedimiento de modificación no sustancial previsto en los artículos 30 y 31 del citado Real Decreto, respetando lo establecido en el citado artículo 32 y los criterios generales establecidos por las agencias, en su caso.*

El Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad, siguiendo las instrucciones del “Protocolo para la solicitud de modificaciones no sustanciales de los planes de estudio de grado y máster” de ANECA emite un **INFORME FAVORABLE** considerando que dicha propuesta solo afecta a la adscripción del ámbito de conocimiento y a ningún otro aspecto sustancial o no sustancial de los títulos.

En Madrid a 15 de octubre de 2023

Juan Pedro Montañés Gómez
Director del Servicio de Calidad y Prospectiva

